

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: ACUERDO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los Lineamientos que regulan el nombramiento y remoción de las personas titulares de las Unidades de Enlace Financiero Administrativo de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

Dependencia o Municipio: Secretaría de Administración y Finanzas

Responsable oficial o técnico: Lic. Diana Magali Curiel Aguilar

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Gobierno/Sector Público,

Archivo del anteproyecto: [acuerdo_140826.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): DIANA MAGALI CURIEL AGUILAR

Cargo: DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Teléfono: 7771889574

Correo Electrónico: dgpi.sic@gmail.com

DOCUMENTO INFORMATIVO

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: la regulación propuesta consiste en la expedición del "Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los Lineamientos que regulan el nombramiento y remoción de las personas titulares de las Unidades de Enlace Financiero Administrativo de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos", con el objeto de garantizar que las personas designadas para desempeñar tal función ejerzan sus atribuciones bajo criterios uniformes de interpretación y aplicación de la normativa administrativas, presupuestaria y financiera favoreciendo a la coordinación institucional. Asimismo las modificaciones propuestas tienen como finalidad reflejar la reingeniería institucional que se ha construido a partir de las reformas a la Ley Organica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: La regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, toda vez que su contenido se limita a reformar , adicionar y derogar diversas disposiciones de los lineamientos que regulan el nombramiento y remoción de las personas titulares de las Unidades de Enlace Financiero Administrativo de la Administración Pública para el estado Libre y Soberano de Morelos. Asimismo, las reformas y adiciones propuestas no contemplan la creación de nuevas Unidades Administrativas, solo se trata de modificaciones a las atribuciones de las citadas Unidades Administrativas, contribuyendo a fortalecer la organización interna de la administración Pública Estatal.